Nota UOC N° 141/2019

Asunción, 23 de agosto de 2019

ADENDA Nº 1

REF.: LPN N° 10/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 368132

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE CONSULTA Y APERTURA DE OFERTAS, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

OTRAS MODIFICACIONES

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°_____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma, hasta el 31 de diciembre de 2020.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA N° 1 PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)